



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024/19 (EXPTE. JGL/2024/23)

1. Orden del día.

SECRETARÍA

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2024/22. Aprobación del acta de la sesión de 17 de mayo de 2024.
- 2º Comunicaciones. Expte. 7585/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/2264. (Admisión de queja a trámite).
- 3º Comunicaciones. Expte. 7637/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/3481. (Admisión de queja a trámite).

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 4º Urbanismo/Expte. 7367/2019. Autorización a la entidad Cluyá Investments S.L.U. para la transmisión de parcelas que traen causa de la matriz de titularidad municipal en un 25%.
- 5º Urbanismo/Expte. 11601/2023. Delimitación por fases de urbanización en la unidad de ejecución Este del SUO-6 SUP-R1 Montecarmelo: Aprobación inicial.
- 6º Aperturas/Expte. 5902/2023. Declaración responsable para el ejercicio de la actividad almacén de productos de plásticos en calle la Red Seis: Ineficacia.
- 7º Aperturas/Expte. 7017/2024. Recurso potestativo de reposición contra medida provisional en expediente sancionador de actividades 3199/2023: Desestimación.
- 8º Planificación Estratégica/Secretaría/Expte. 4933/2024. Puesta a disposición de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Infraestructuras e Instalaciones de los Talleres y Cocheras del Tranvía y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos.
- 9º Transportes/Secretaría/Expte. 582/2024. Autorización de instalación de publicidad en el taxi con licencia n.º 29.
- 10º Transportes/Secretaría/Expte. 7177/2024. Renovación del permiso municipal de auto taxi.
- 11º Transportes/Secretaría/Expte. 7561/2024. Renovación del permiso municipal de auto taxi.
- 12º Desarrollo Económico/Expte. 11660/2022. Resolución de beneficiarios, por adjudicación directa, del otorgamiento de las autorizaciones del derecho de utilización del servicio de alojamiento empresarial en los espacios de incubación de La Procesadora: Aprobación.
- 13º Desarrollo Económico/Expte. 4022/2023. Cuenta justificativa de beneficiarios definitivos de segunda convocatoria de ayudas para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo del municipio. Aprobación.
- 14º Comercio/Expte. 15562/2023. Cuenta justificativa de la subvención directa nominativa,





mediante Convenio de Colaboración a la Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra de 5 de diciembre de 2023: Aprobación.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

15º Oficina de Presupuestos/Expte. 7687/2024. Aportaciones a Mancomunidad de los Alcores 2024 por gastos de funcionamiento, impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y tratamiento y eliminación de residuos: Aprobación.

16º Recursos Humanos/Expte. 3506/2024. Bases generales y específicas de personal laboral fijo por turno libre de Trabajador/a Social y Psicólogo/a, en ejecución de las OPE 2022 y 2023: Aprobación.

ÁREA DE IDENTIDAD

17º Cultura/Contratación/Expte. 16114/2023. Contrato del servicio de coordinación de eventos y de asistencia técnica de escenario para el Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra: Declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

18º Fiestas Mayores/Contratación/Expte. 1000/2024. Toma de conocimiento de adjudicación del contrato de servicio de programación y ejecución de actuaciones artísticas de Feria 2024, no celebración del contrato del lote 1 y audiencia sobre penalidad.

URGENCIAS

19º Servicios Sociales/Contratación/Expte. 18642/2022. Solicitud de acceso al expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio formulada por Arquisocial S.L.

2. Acta de la sesión.

4º URBANISMO/EXPTE. 7367/2019. AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD CLUYÁ INVESTMENTS S.L.U. PARA LA TRANSMISIÓN DE PARCELAS QUE TRAEN CAUSA DE LA MATRIZ DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN UN 25%.- Examinado el expediente que se tramita sobre la autorización a la entidad Cluyá Investments S.L.U. para la transmisión de parcelas que traen causa de la matriz de titularidad municipal en un 25%, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Autorizar a la entidad Cluyá Investments S.L.U. para transmitir a la entidad Exeter Value IV Spain Alcalá de Guadaíra DC I S.L las parcelas M3 y M3.1 de la UE 1-b del SUO-15 "SUNP-I7 Carbonería-Cristalería", fincas registrales números 47.622 y 58.362, procedentes de la matriz M3 de la UE 1-b del SUO-15 "SUNP-I7 Carbonería-Cristalería", registral 47.622, transmitida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) a la entidad Compañía de Distribución Integral Logista S.A. y por ésta a la entidad Cluyá Investments S.L.U.

La transmisión se realizará por precio no superior, en su conjunto, al de transmisión por el Ayuntamiento y AVRA a la entidad Compañía de Distribución Integral Logista S.A. - 10.386.655,70 € IVA excluido- y en las mismas condiciones resultantes del Pliego que rigió la licitación y adjudicación de la parcela matriz M3 de la UE 1-b del SUO-15 "SUNP-I7 Carbonería-Cristalería" a la entidad Compañía de Distribución Integral Logista S.A.





La presente autorización se refiere al porcentaje de propiedad del Ayuntamiento sobre la parcela matriz M3 de la UE 1-b del SUO-15 "SUNP-I7 Carbonería-Cristalería" (25%) en la escritura de transmisión otorgada por éste y AVRA a la entidad Compañía de Distribución Integral Logista S.A ante la notario Carmen Loscertales Martín de Agar el 7 de octubre de 2020, nº 369 de su protocolo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Cluyá Investments S.L.U.

Tercero.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

5º URBANISMO/EXPTE. 11601/2023. DELIMITACIÓN POR FASES DE URBANIZACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ESTE DEL SUO-6 SUP-R1 MONTECARMELO: APROBACIÓN INICIAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar inicialmente el procedimiento para delimitación por fases de urbanización en la unidad de ejecución Este del SUO-6 SUP-R1 Montecarmelo, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente la delimitación de dos fases de urbanización en la unidad de ejecución Este del SUO-6 "SUP-R1 Montecarmelo" a efectos de su recepción parcial, conforme al documento diligenciado con código seguro de verificación (CSV) THLH2R9Q59LKR7MWRA27T3Z9N que obra en el expediente 11601/2023, promovido por las entidades Inmobiliaria RDF S.L. e Inversiones Fereli S.L. y Ana María Díaz Fernández, propietarios de la manzana M16 de la reseñada unidad de ejecución.

Segundo.- Someter este acuerdo a un trámite de Información pública por plazo de 20 días con notificación individual a los propietarios y demás interesados, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; además, en cumplimiento de los artículos 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el documento sometido a información pública se publicará en el Portal de Transparencia municipal sito en le sede electrónica (<http://ciudadalcala.sedelectronica.es>).

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo a los promotores de la delimitación de dos fases de urbanización en la unidad de ejecución Este del SUO-6 "SUP-R1 Montecarmelo" (propietarios de la manzana M16) y al resto de propietarios de la unidad de ejecución, concediendo un plazo de 20 días (excluida la manzana M17 por estar desarrollada y edificada), a contar desde la recepción de la notificación, para que puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

6º APERTURAS/EXPTE. 5902/2023. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ALMACÉN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS EN CALLE LA RED SEIS: INEFICACIA.-. Examinado el expediente que se tramita sobre ineficacia de declaración responsable para el ejercicio de la actividad almacén de productos de plásticos en calle la Red Seis, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar la ineficacia de la declaración municipal responsable y





comunicación previa presentada por Iban Rey Rey, en nombre y representación de la entidad Sunclear SAU, con fecha 29 de marzo de 2023 (número de registro electrónico 7104), para el ejercicio de la actividad de almacén de productos de plásticos, con emplazamiento en inmueble sito en calle La Red Seis, 1 puerta 1, referencia catastral 4804210TG4440S*****, por los motivos que constan en los informes técnico y jurídico emitidos en el presente expediente, y que constan transcritos en la parte expositiva.

Segundo.- La ineficacia de la declaración responsable y comunicación previa determinará la imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio de dicha actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad y dar traslado del mismo a los servicios municipales de inspección y disciplina a los efectos oportunos, para el caso de ejercer la actividad.

7º APERTURAS/EXPTE. 7017/2024. RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA MEDIDA PROVISIONAL EN EXPEDIENTE SANCIONADOR DE ACTIVIDADES 3199/2023: DESESTIMACIÓN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/SECRETARÍA/EXPTE. 4933/2024. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS.-

Examinado el expediente que se tramita para la puesta a disposición de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Infraestructuras e Instalaciones de los Talleres y Cocheras del Tranvía y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía los terrenos titularidad de este Ayuntamiento, en un 25% de dominio, que son necesarios para la ejecución del Proyecto de "Infraestructuras e Instalaciones de los Talleres y Cocheras del Tranvía de Alcalá de Guadaíra y su conexión con la línea tranviaria a través de ramales técnicos", no existiendo ningún tipo de actividad en estos terrenos que sea incompatible con la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Se trata 15.430 metros cuadrados, incardinados en la parcela con referencia catastral 5180801TG4358S0001AL, y que se incluyen en la finca inscrita en el registro de la propiedad, en el Tomo 1621. Libro 1038, Folio 36, con el número 47622, correspondiendo al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, exclusivamente el 25% del dominio de la misma, ya que el 75% restante pertenece a EPSA, actualmente AVRA.

Segundo.- Autorizar la ocupación de estos terrenos por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, como Administración Pública promotora de las obras.





Tercero.- Poner a disposición de los técnicos de la Consejería, toda la colaboración que fuera precisa de los distintos servicios municipales con competencias en la materia, fundamentalmente los técnicos municipales de urbanismo, así como de los servicios de Hábitat Urbano y Planificación Estratégica.

Cuarto.- Facultar al Concejal Delegada de Planificación Estratégica, para adoptar las medidas que fueren precisas para el impulso, y ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, al Departamento de Urbanismo, así como al Departamentos de Hábitat Urbano y Planificación Estratégica.

9º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 582/2024. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN EL TAXI CON LICENCIA N.º 29.- Examinado el expediente que se tramita sobre autorización de instalación de publicidad en el taxi con licencia n.º 29, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Autorizar a D.G.M., titular de la licencia de auto taxi n.º 29 para llevar publicidad exterior en el vehículo Marca - modelo Dacia Logan, matrícula *** adscrito a la citada licencia, manteniendo las anteriormente instaladas y con arreglo a las condiciones siguientes:

- En Luna Trasera: Vinilo microperforado con publicidad de "CERVECERÍA Mala Spina".
- En Aletas Traseras D/I: Publicidad de "Neumáticos Prieto".

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado, a la Unión Local de Autónomos del Taxi, a la Asociación Gremial de Autónomos del Taxi de Alcalá de Guadaíra y dar traslado del mismo a la Policía Local.

10º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 7177/2024. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE AUTO TAXI.- Examinado el expediente que se tramita sobre renovación del permiso municipal de auto taxi, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la renovación automática del permiso municipal de conductor de autotaxi de J.M.S.O. con efectos del día 21 de mayo de 2024, y por un nuevo periodo de cinco años.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes: Policía Local.

11º TRANSPORTES/SECRETARÍA/EXPTE. 7561/2024. RENOVACIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE AUTO TAXI.- Examinado el expediente que se tramita sobre renovación del permiso municipal de auto taxi, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**





Primero.- Aprobar la renovación automática del permiso municipal de conductor de autotaxi de J.A.V.G. con efectos del día 21 de mayo de 2024, y por un nuevo periodo de cinco años.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes: Policía Local.

12º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPTE. 11660/2022. RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EMPRESARIAL EN LOS ESPACIOS DE INCUBACIÓN DE LA PROCESADORA: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la resolución de beneficiarios, por adjudicación directa, del otorgamiento de las autorizaciones del derecho de utilización del servicio de alojamiento empresarial en los espacios de incubación de La Procesadora, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la resolución de beneficiarios por adjudicación directa para el otorgamiento de las autorizaciones del derecho de utilización del servicio de alojamiento empresarial en los espacios de incubación de La Procesadora:

- a) Relación de solicitudes no admitidas a trámite por no reunir los requisitos de las bases: Anexo 1 del acta de la comisión de valoración (Cód. Validación: ***).
- b) Relación de solicitudes excluidas por haber desistido de su petición: Anexo 2 del acta de la comisión de valoración (Cód. Validación: ***).
- c) Relación de solicitantes que se consideran beneficiarios por adjudicación directa: Anexo 3 del acta de la comisión de valoración (Cód. Validación: ***).

Segundo.- Aceptar la renuncia expresa como beneficiario definitivo del otorgamiento de las autorizaciones del derecho de utilización del servicio de alojamiento empresarial en los espacios de incubación de La Procesadora presentada por la entidad DEPMA ECA, SL.

Tercero.- Notificar la resolución a los interesados a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica corporativa <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Desarrollo Económico.

13º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPTE. 4022/2023. CUENTA JUSTIFICATIVA DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO DEL MUNICIPIO. APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la cuenta justificativa de beneficiarios definitivos de segunda convocatoria de ayudas para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo del municipio, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por los beneficiarios que se detallan en el anexo I en relación a las ayudas económicas percibidas para el mantenimiento y





consolidación del empleo autónomo, en su segunda convocatoria.

Anexo 1. Beneficiarios definitivos con cuenta justificativa aprobada (Cód. Validación: ***).

Segundo.- Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención por incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente de los beneficiarios que se detallan en el anexo 2.

Anexo 2. Beneficiarios que no cumplen las obligaciones de justificación y procede iniciar procedimiento de reintegro (Cód. Validación: ***).

Tercero.- Aceptar la renuncia a la subvención efectuada por ROBERTO GARCÍA PORTILLO y aceptar el reintegro de 1.000 euros correspondiente al 100% de la subvención concedida.

Cuarto.- Aceptar la renuncia a la subvención concedida a favor de B.G.R. y M.D.J.M. y proceder a anular en la contabilidad los apuntes contables de compromiso del gasto y reconocimiento y liquidación de la obligación que procedan.

Quinto.- Notificar a los interesados a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede corporativa <https://www.alcaladeguadaira.es/sede-electronica>, otorgándoles un plazo de audiencia de 10 días a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y delegación proponente.

14º COMERCIO/EXPTE. 15562/2023. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A LA FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la cuenta justificativa de la subvención directa nominativa, mediante Convenio de Colaboración a la Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra de 5 de diciembre de 2023 (Acuerdo de J.G.L. 1 de diciembre de 2023), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, con CIF: G-41498536, en relación al 100 % de la citada subvención.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, y dar traslado del mismo a la Delegación de Desarrollo Económico y a los servicios municipales de Intervención.

15º OFICINA DE PRESUPUESTOS/EXPTE. 7687/2024. APORTACIONES A MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES 2024 POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS Y TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las aportaciones a Mancomunidad de los Alcores 2024 por gastos de funcionamiento, impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y tratamiento y eliminación de residuos, y **resultando:**





[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la APORTACIÓN a la MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES correspondientes a 2024 por GASTOS DE FUNCIONAMIENTO en la cuantía de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (73.364,29 €), de conformidad con el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de los Alcores, de 20 de marzo de 2024.

Segundo.- Aprobar la APORTACIÓN a la MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES correspondientes a 2024 por TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS en la cuantía de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA CENTIMOS DE EURO (638.029,70 €), de conformidad con el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de los Alcores, de 20 de marzo de 2024.

Tercero.- Aprobar la APORTACIÓN a la MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES correspondientes a 2024 por IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS en la cuantía de UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTE CENTIMOS DE EURO (1.098.984,20 €), de conformidad con el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de los Alcores, de 20 de marzo de 2024.

Cuarto.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN de los GASTOS, como acto administrativo que abarca más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, con relevancia jurídica para con terceros, mediante el que se acuerda la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución, reservando a tal fin crédito presupuestario, por:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/00101/9431/4630000 el importe de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (73.364,29 €) por GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/20403/1623/4630101 el importe de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA CENTIMOS DE EURO (638.029,70 €) por TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.
3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/20403/1623/4630101 el importe de UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTE CENTIMOS DE EURO (1.098.984,20 €) por IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.

16º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 3506/2024. BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE PERSONAL LABORAL FIJO POR TURNO LIBRE DE TRABAJADOR/A SOCIAL Y PSICÓLOGO/A, EN EJECUCIÓN DE LAS OPE 2022 Y 2023: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases generales y específicas de personal laboral fijo por turno libre de Trabajador/a Social y Psicólogo/a, en ejecución de las OPE 2022 y 2023, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**





Primero.- Aprobar las Bases generales y específicas de personal laboral fijo por turno libre de Trabajador/a Social y Psicólogo/a, en ejecución de las OPE 2022 y 2023., en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 3506/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, siguiente: 4J66SLZAHZKX6K3QNZ664LADP.

Segundo.- Proceder a la publicación de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal, y una vez publicadas remitir anuncio al BOJA y BOE.

17º CULTURA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 16114/2023. CONTRATO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EVENTOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESCENARIO PARA EL TEATRO AUDITORIO RIBERAS DEL GUADAÍRA: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para declarar desierto el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación del servicio de coordinación de eventos y de asistencia técnica de escenario para el Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Excluir a BCM Gestión de Servicios S.L. de la licitación convocada para adjudicar la contratación del servicio de coordinación de eventos y de asistencia técnica de escenario para el Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra (C-2024/005), de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico suscrito el día 9 de mayo de 2024 por el Sr. Bazaga Velasco, Técnico de Administración General, por los motivos indicados en el mismo, al que se hace expresa remisión, y, en consecuencia, declarar desierta la licitación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al único licitador presentado, adjuntándole el informe técnico elaborado durante el desarrollo de las Mesas de Contratación, y con indicación de los recursos procedentes, en concreto, recurso de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes desde la notificación; o, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación, y al responsable municipal del contrato.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio indicativo de l presente acuerdo. Igualmente:

a) Publicar en el citado Perfil de Contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como los informes técnicos emitidos con ocasión de las mismas.

b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.





18º FIESTAS MAYORES/CONTRATACIÓN/EXPTE. 1000/2024. TOMA DE CONOCIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES ARTÍSTICAS DE FERIA 2024, NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 1 Y AUDIENCIA SOBRE PENALIDAD.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ASUNTO URGENTE.

19º SERVICIOS SOCIALES/CONTRATACIÓN/EXPTE. 18642/2022. SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO FORMULADA POR ARQUISOCIAL S.L.- Examinado el expediente que se tramita sobre solicitud de acceso al expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio formulada por Arquisocial S.L., y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar confidencial los proyectos de organización del servicio incluidos dentro de los sobres electrónicos B presentados por los licitadores que se indican, salvo las siguientes partes:

LICITADORES	C.I.F.	Partes NO confidenciales
1.- Arquisocial S.L.	B-22183370	Apartados 2.2.5 ("modalidad presencial"), 2.2.7 ("intranet corporativa") y 2.2.8 ("teléfono 900")
2.- Atende Servicios Integrados S.L.	B-98751472	Páginas 2, 3, 63 y 72
3.- BCM Gestión de Servicios S.L.	B-29831112	Página 46
4.- Cuidart-T Salud ALS S.L.	B-67695882	Páginas 24 y 40
5.- Grupo ADL Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social	F-14961262	NO hay nada confidencial
6.- Servisar Servicios Sociales S.L.U.	B-48758890	Apartado 1 (página 3) Apartado 1.4 (página 32) Apartado 1.5 (página 43) Apartado 1.6 (página 48) Apartado 2 (página 67) Apartado 2.2 (página 76) Apartado 3 (página 84)
7.- Socializarte Bienestar y Salud S.L.	B-67777037	Proyecto de organización del servicio completo
8.- U.T.E. integrada por las empresas Aralia Servicios Sociosanitarios S.A. y Fundación Aralia	A-47326475	Apartado B, subapartado 3 ("teléfono 900, 24 horas para la atención de incidencias") (página 83); y apartado C, subapartados 1 a 3 (páginas 94 a 102). Además, declaran NO permitir la obtención de copias de la documentación.

Segundo.- Estimar la solicitud de acceso al expediente formulada con fecha 13 de mayo de 2024 (registro n.º 2024-E-RE-10801) por Arquisocial S.L., a excepción de las partes de los proyectos de organización del servicio declaradas confidenciales por los respectivos licitadores. En este sentido se concederá el acceso a la totalidad del sobre electrónico B presentado por Grupo ADL Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, y se denegará el





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

acceso al sobre electrónico B presentado por Socializarte Bienestar y Salud S.L.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Arquisocial S.L., con indicación de los recursos pertinentes.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno municipal, a la Delegación municipal de Servicios Sociales, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Jesús María Sánchez Núñez como responsable municipal del contrato.

Quinto.- Encargar al Servicio de Contratación la materialización del acceso al expediente de contratación por parte de Arquisocial S.L.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

